



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**  
**DE ANTIOQUIA**

*Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil trece (2013).*

Oficio No. 905

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE**  
**ANTIOQUIA**

Dando cumplimiento al ordinal 2º del auto No. 240 del nueve (9) de octubre de dos mil trece (2013), mediante el cual se ordenó instruir el asunto con la debida integración del contradictorio con todos los herederos del finado **PASTOR EMILIO CARRIÓN GIRALDO** (q.e.p.d), para que sean escuchados antes de resolverse las peticiones de restitución y formalización propuestas a favor de una víctima por parte de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**, dentro de este trámite correspondiente al expediente con el radicado No. 05000-31-21-002-2012-00001-00, **ORDENA** la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya restitución se solicita, así como los procedimientos notariales o administrativos que afecten el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 018-55967"**. El predio solicitado se identifica así:

**Información general**

| <b>PUNTO</b> | <b>COORD.ESTE</b> | <b>COORD.NORTE</b> | <b>COLINDANTE</b>      | <b>DISTANCIA</b> |
|--------------|-------------------|--------------------|------------------------|------------------|
| PTO-1        | 892340,7137       | 1172383,331        |                        |                  |
|              |                   |                    | Jaime de Jesús Giraldo | 145,7            |

|        |             |             |                                  |     |
|--------|-------------|-------------|----------------------------------|-----|
| PTO-20 | 892453,5109 | 1172302,863 |                                  |     |
|        |             |             | Pastor Emilio Carrión<br>Giraldo | 146 |
| PTO-15 | 892365,6086 | 1172309,294 |                                  |     |
|        |             |             | Luis Eduardo Agudelo<br>Carrión  |     |
| PTO-17 | 892331,2004 | 1172329,625 |                                  |     |
|        |             |             | Javier Giraldo                   | 57  |
| PTO-1  | 892340,7137 | 1172383,331 |                                  |     |

#### DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>NORTE</b>     | <i>Del punto 1 al punto 20, en línea quebrada pasando por los puntos 2,3,5,6 con el predio del señor JAIME DE JESÚS GIRALDO con una distancia total de 145,7 metros. Y del punto 20 al punto 7 en 13.22 metros en línea recta con el predio del señor PASTOR EMILIO CARRIÓN GIRALDO.</i>  |
| <b>ORIENTE</b>   | <i>Del punto 7 al punto 8 en 19.7 metros en línea recta con predio del señor PASTOR EMILIO CARRION GIRALDO.</i>   |
| <b>SUR</b>       | <i>Del punto 8 al punto 15, en línea quebrada pasando por los punto 9, 10, 11, 12, 13, 14, en una distancia total de 113.08 metros con el predio del señor PASTOR EMILIO CARRION GIRALDO. Y del punto 15 al punto 17 en línea quebrada pasando por el punto 16 en una distancia total de 52.53 metros con el predio del señor LUIS EDUARDO AGUDELO.</i> |
| <b>OCCIDENTE</b> | <i>Del punto 17 al punto 1, en línea quebrada pasando por el punto 18, en una distancia total de 57.00 metros con el predio del señor JAVIER GIRALDO y encierra.</i>  |

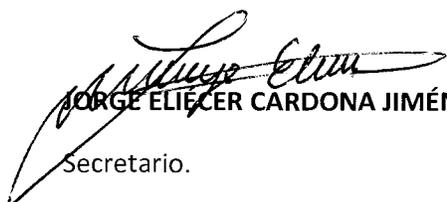
El predio El Hormiguero hace parte de un predio de mayor extensión denominado las "Arenosas, el cual tiene los siguientes linderos:

#### DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>PRIMER LINDERO.</b>  | <i>"Del encuentro de los amagamientos, lindero con sucesión de CARLOS ACEVEDO". Este corresponde, según información catastral del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), a lindero con predio No. 029 de la vereda "Arenosas" de propiedad del señor LIZÍMACO (sic) GÓMEZ ACEVEDO y MARÍA GRACIELA AVECEDO ALZA TE, el cual se ubica hacia el oriente del predio "El Hormiguero".</i> |
| <b>SEGUNDO LINDERO.</b> | <i>"...sigue en filo arriba lindando con JESÚS GARCÍA a un mojón de hoyo". Este corresponde, según información catastral del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), a lindero con predio No.002 de la vereda "Palmichar de propiedad del señor RAMÓN EDUARDO GARCÍA YEPES, el cual se ubica hacia el norte del predio "El Hormiguero".</i>  |
| <b>TERCER LINDERO:</b>  | <i>"...de aquí en travesía por mojones de piedra a una cañada". Este corresponde, al mismo lindero del predio No. 002 de la vereda "Palmichar, de propiedad del señor RAMÓN EDUARDO GARCÍA YEPES, el cual se ubica hacia el norte del predio "El Hormiguero".</i>   |
| <b>CUARTO LINDERO:</b>  | <i>"...de aquí por una acequia a un filo lindero con JESÚS ANTONIO CARRIÓN a otro mojón de hoyo". Este corresponde, según información catastral del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), a lindero c017</i>   |

|                         |   |
|-------------------------|---|
|                         | predio No. 086 de la vereda "El Chocó", de propiedad del señor JESÚS ANTONIO NARANJO, el cual se ubica hacia el occidente del predio "El Hormiguero".   |
| <b>QUINTO LINDERO:</b>  | "...de aquí por otro filo abajo a un amagamiento". Este corresponde, según información catastral del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), a lindero con predio No. 053 de la vereda "El Chocó", de propiedad del señor LUIS EDUARDO AGUELO CARRIÓN, el cual se ubica hacia el occidente de/predio "El Hormiguero".  |
| <b>SEXTO LINDERO:</b>   | "...de aquí por otro filo abajo a un amagamiento; este abajo una acequia; esta abajo a un árbol majagua". Este corresponde, según información catastral del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), a lindero con predio No.006 de la vereda "El Chocó", de propiedad del señor ORLANDO DE JESÚS ARISTIZÁBAL, el cual se ubica al sur de/predio "El Hormiguero". |
| <b>SÉPTIMO LINDERO:</b> | "...de aquí filo arriba a un alambrado,' este arriba a subir a la casa del comprador". Este corresponde, según información catastral del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), a lindero con predio No. 006 de la vereda "El Chocó", de propiedad del señor ORLANDO DE JESÚS ARISTIZÁBAL, el cual se ubica al sur del predio "El Hormiguero".                  |
| <b>OCTAVO LINDERO.'</b> | "...y de aquí por alambrado abajo al primer lindero". Este corresponde, según información catastral del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), a lindero con predio No.004 de la vereda "El Chocó", de propiedad del señor, el (sic) OMAR EDUARDO, PEDRO TULIO y RICARDO LEÓN GÓMEZ GÓMEZ, se ubica hacia el oriente del predio "El Hormiguero"                 |

Atentamente,

  
**JORGE ELIECER CARDONA JIMÉNEZ**  
 Secretario.